



Resolución de Decanato **429 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 70/2025-NAT-UNSa - Horas Extras - Walter O. Vaca - De Febrero a
Junio 2025
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
07/04/2025

VISTO:

La nota presentada por el Esp. Cr. Daniel José Miranda - Director General Administrativo Económico - mediante la cual solicita el reconocimiento y la concesión de horas extras al Sr. Orlando Vaca – agente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta el pedido en “... *la asistencia del Sr. Orlando Vaca en la actualización, mantenimiento y carga de información del sistema de personal, el cual permitirá: - Brindar información de la Planta del Personal Docente, Pau, Becarios, Contratados etc, por categoría, dedicación, materia, escuela, área etc. - Brindar información de los cargos vacante, economías existentes etc. - Informes de cantidad por áreas, dedicaciones etc. - Que los Directores de Escuela accedan al sistema y controlen los cargos existentes. - Que, otras áreas, como Autoevaluación Institucional, Posgrado, Docencia, ingresen al sistema y verifiquen información. ...*”.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

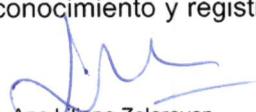
ARTÍCULO 1º.- Téngase por reconocidas las horas extras realizadas al **Sr. WALTER ORLANDO VACA – DNI N° 17.649.426** – agente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad – la cantidad de dieciséis (16) horas extras a partir del 17 de febrero y hasta el 28 de febrero de 2025, por haber desarrollado tareas en el sistema de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese la realización de horas extras **Sr. WALTER ORLANDO VACA – DNI N° 17.649.426** – agente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad – la cantidad de cuatro (4) horas extras mensuales a partir del mes de marzo y hasta junio de 2025, con el fin de continuar con las tareas relacionadas al sistema de personal de esta Facultad, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06, Res. R. 392/90 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios de cargos vacantes de la Facultad, y a los créditos presupuestarios autorizados y pendientes de autorizar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Sr. Vaca, Dirección de Cómputos de la Facultad de Ingeniería, Departamento de Personal de la Facultad de Ingeniería, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC


M.Sc. Ana Lilliana Zelarayan
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales